



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01045-00
DECLARATIVO ESPECIAL
SERVIDUMBRE

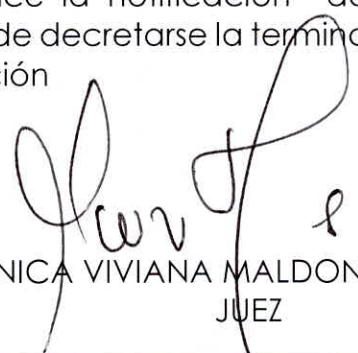
Bogotá, D.C., 17 OCT 2023

Teniendo en cuenta que la demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,
fue notificada, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Reconócese personería al abogado EDINSON MURILLO MOSQUERA, como
apoderado de la demandada en cita.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del
Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de
treinta (30) días, realice la notificación del demandado DIMAS GARAY
AMORTEGUI, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO
en la presente actuación

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. 18 OCT 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 152 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr